

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo>
Badajoz/Cáceres, ____ de _____ de 2024
El funcionario,

COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADOS POR
RESOLUCIÓN nº 160/2024, de 14 de febrero de 2024

Técnico de apoyo para el desarrollo de software de monitorización de cultivos utilizando inteligencia artificial y aplicaciones móviles de certificación de cultivos.

FECHA DE PUBLICACIÓN: día 14 de febrero de 2024

ESCALA	PERSONAL LABORAL TÉCNICOS DE APOYO DEL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN (A2)
SISTEMA	CONCURSO DE MÉRITOS

PRESIDENTE:

D. Adolfo José Lozano Tello

VOCALES:

D. José Enrique Moguel Márquez

D. Pedro José Clemente Martín

SECRETARIO: D. Julio Tovar Sanguino

REP. SINDICAL: No asiste.

Plaza: PT000048

Lugar de trabajo: Dpto. de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos. Escuela Politécnica, Cáceres.

Requisitos: Los especificados en la convocatoria

Tipo de Contrato: Contrato Laboral. Tiempo Completo.

Duración del Contrato: Indefinido para actividades científico-técnicas al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Reunida la Comisión de Valoración cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y conforme a lo establecido en la misma

ACUERDA:

1º.- Declarar admitidos en el proceso selectivo y otorgar a los mismos las puntuaciones provisionales que, a continuación, se detallan:

		VALORACIÓN DE MÉRITOS					
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	TOTAL
LUCEÑO SÁNCHEZ, JORGE	***5418**	60	0,4	15	4	2	81,4

Código Seguro De Verificación	BkZeVRHC8CwUGlc07q7H7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Tovar Sanguino - U00200171 Sección de Gestión de Rrhh de la Investigación.	Firmado	07/03/2024 10:19:19
	José Enrique Moguel Márquez	Firmado	07/03/2024 10:13:21
	Adolfo José Lozano Tello	Firmado	07/03/2024 10:04:22
	Pedro José Clemente Martín - U00200092-Departamento de Ingeniería Sistemas Informáticos y Telemáticos	Firmado	07/03/2024 09:57:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/BkZeVRHC8CwUGlc07q7H7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3º.- Designar como aspirante idóneo para ocupar el puesto de trabajo ofertado a **D. Jorge Luceño Sánchez**, con NIF: ***5418**, al ser el candidato que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

4º.- Contra los acuerdos adoptados, los participantes en el proceso selectivo disponen de un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a su publicación en <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo> para efectuar reclamaciones ante esta Comisión.

5º.- Una vez transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que se interponga ninguna de las reclamaciones en él establecidas, se publicará el Acta nº 2 que incluirá la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por los aspirantes, autorizando al secretario de esta Comisión a suscribir dicha Acta.

Cáceres, 07 de marzo de 2024

El Presidente

El Secretario

Los Vocales

Adolfo José Lozano Tello

Julio Tovar Sanguino

José Enrique Moguel Márquez

Pedro José Clemente Martín

Código Seguro De Verificación	BkZeVRHC8CwUGlc07q7H7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Tovar Sanguino - U00200171 Sección de Gestión de Rrhh de la Investigación.	Firmado	07/03/2024 10:19:19
	José Enrique Moguel Márquez	Firmado	07/03/2024 10:13:21
	Adolfo José Lozano Tello	Firmado	07/03/2024 10:04:22
	Pedro José Clemente Martín - U00200092-Departamento de Ingeniería Sistemas Informáticos y Telemáticos	Firmado	07/03/2024 09:57:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/BkZeVRHC8CwUGlc07q7H7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

